

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10988 VALENCIA.

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado Voluntario nº 376/2009, habiéndose dictado en fecha 24 de marzo de 2009 por el Ilm. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Dimas SA con domicilio en Carretera de Alcoy s/n, Albaida (Valencia) y CIF nº A-46056255, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Sección 8, Tomo 3829, libro 1141, hoja 15570.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el B.O.E. y en el Diario Levante "El Mercantil Valenciano", puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 24 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090019835-1